



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 0127-2012- GRA/PRES-GG

Ayacucho, 18 ABR 2012

VISTO: El Oficio N° 072-2012-GRA-GG/GRI-PROVIAS-PCD-CG y el Oficio N° 186-2012-GRA/GG-GRI; Convenio Financiero 2012, celebrado entre el Gobierno Regional de Ayacucho y PROVIAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su Anexo N° 01 y la Resolución Ministerial N° 098-2012-MTC/02 de fecha 24 e Febrero del 2012, que autoriza la transferencia financiera a los Gobiernos Regionales para cofinanciar la Ejecución del Programa de Caminos Departamentales-PCD, y;

CONSIDERANDO:

Que, a nivel nacional se viene implementando el Programa de Caminos Departamentales - PCD, cuyo objetivo es mejorar el nivel de transitabilidad de la red vial departamental, mediante mantenimiento periódico, desarrollando capacidades técnicas e impulsando cambios institucionales que fortalezcan la gestión de los Gobiernos Regionales en materia vial, contribuyendo de este modo al proceso de descentralización, así como la mejora de la integración y la competitividad regional y las condiciones de vida en los territorios del interior del Perú;

Que, la ejecución de dicho programa, está financiado con préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y recursos de contrapartida nacional a cargo de los Gobiernos Regionales, bajo la supervisión y apoyo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de Programa de Caminos Departamentales;

Que, el Manual de Operaciones del Programa de Caminos Departamentales, aprobado mediante Resolución Directoral N° 181-2006-MTC/22 numeral 2.3.3, señala que los Gobiernos Regionales; son responsables de la correcta ejecución del Programa en los componentes de planificación y estudios, obras civiles y mantenimiento vial, materia de los convenios suscritos cumpliendo con las normas, procedimientos y plazos establecidos. Para dicho efecto, cada Gobierno Regional, desplegará las acciones requeridas para cumplir a cabalidad con los procesos de contratación y ejecución de los proyectos hasta su liquidación final y dentro de su estructura organizacional, definirá las unidades que se harán cargo de las actividades que demanda la ejecución de tales componentes. Asimismo, en su numeral 2.3.3.1 regula lo referente al equipo de personal clave de los Gobiernos Regionales, para el mejor cumplimiento de la ejecución de los proyectos integrantes del Programa materia de los convenios;

Que, conforme al artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, en el Convenio Financiero 2012, especificado en el rubro de visto, de lo concerniente a la Cláusula Décima, los términos y condiciones de Cooperación Interinstitucional entre PROVIAS DESCENTRALIZADO y el Gobierno Regional de Ayacucho, señala que el Gobierno Regional, proveerá los recursos operativos y humanos



en lo que resulte necesario para el cumplimiento de los compromisos contraídos y alcanzar los objetivos propuestos;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 0023-2011-GRA/PRES-GG de fecha 11.Feb.2011, designó a los integrantes del Equipo de Personal Clave tal como establece en el Manual de Operaciones del Programa de Caminos Departamentales – PCD;

Que, mediante el Oficio N° 186-2012-GRA/GG-GRI de fecha 12.03.2012 el Gerente Regional de Infraestructura emite al Gerente General solicitando la reconfiguración de equipo de Personal Clave, que cumplirá las funciones básicas en el Programa de Caminos Departamentales;

Estando a lo actuado, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27444 y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N°s 7902, 28013, 28961, 28968, 29053 y Resolución Ejecutiva Regional N° 286-2012-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR, a partir de la fecha el Art. Segundo del Equipo de Personal Clave de la Resolución Gerencial General Regional N° 023-2011-GRA/PRES-GG de fecha 11 de febrero del 2011, conforme se detalla en el Art. Segundo de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- RECONFORMAR el Equipo de Personal Clave, encargado de cumplir las funciones básicas requeridas para la implementación de los Proyectos que se ejecuten en el Marco del Programa de Caminos Departamentales de los siguientes profesionales:

- | | |
|--------------------------------------|---|
| • Econ. William Joel Pinedo Salas | Especialista en Planificación, Presupuesto y Evaluación |
| • CPC. Carlos Carrión Canchari | Especialista en Contabilidad |
| • Lic. Adm. Javier Aréstegui Quispe | Especialista en Tesorería |
| • Tec. Nilton Villar Heredia | Especialista en Adquisiciones |
| • Ing. Jhon Duberli Huamani Palomino | Especialista de formulación de Proyectos |
| • Ing. Mara Tenorio Torres | Especialista de Ejecución y Supervisión de Estudios |
| • Ing. Emilio Tinco Huamani | Especialista de Ejecución y Supervisión de obras |
| • Ing. Beltrán Barzola Ayala | Especialista Socio Ambiental |

Cuya permanencia, funciones y perfil requerido del Personal Clave están indicados en el mencionado Manual de Operaciones del PCD.

Artículo Tercero.- ENCARGAR la función de Coordinador Administrativo al Lic. Adm. Freddy Eleazar Guillén Medina para el Programa de Caminos Departamentales.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, las funciones de especialista de ejecución y supervisión de las obras 2012 al Ing. Emilio Tinco Huamani.

Artículo Quinto.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los integrantes del Personal Clave, Programa de Caminos Departamentales y a las instancias pertinentes, con las formalidades prescritas por la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución en materia que constituye transcripción oficial, Expedida por mi despacho.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL
[Signature]
Lic. PABLO G. RUALBA HOLGÍN
Gerente



[Signature]
Adg. PEDRO VIDAL PIZARRO ACOSTA
SECRETARIO GENERAL